

**NONAGESIMO OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**Miércoles 07 de Marzo de 2012**

En Melipilla, a , miércoles 07 de marzo de 2012, siendo las 18:00 horas, se da inicio a la nonagésimo octava sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, presidida por el Alcalde **Mario Gebauer Bringas**, con la asistencia, al iniciar la sesión, de los siguientes señores concejales:

- 1.- **Don Juan González Alarcón**
- 2.- **Darío Jerez Jerez**
- 3.- **Don Ramón Mallea Santibáñez**
- 4.- **Don Pedro Martínez Romo**
- 5.- **Doña Adelaida Mendoza Serrano**
- 6.- **Don Andrés Vicuña Videla**

Actuó como Ministro de fe, el Secretario Municipal Subrogante, don **Carlo Gutiérrez Aravena**, y como dactilógrafa la señora María Daniela Osorio Muñoz.

Se deja constancia de la presencia del señor, José Guerra, Administrador Municipal, Alfredo Bruna, Director de Dideco, Cesar Pérez, Director de Administración y Finanzas; Lucio Arias, Director de Obras Municipales.

**TABLA:**

- 1.- **EXPOSICION DEL NUEVO COLEGIO SAN AGUSTIN UBICADO EN EL SECTOR EL BAJO**
- 2.- **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3**
- 3.- **ADJUDICACION LICITACION GUARDIAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES**
- 4.- **ACUERDO DE CONCEJO PMU IRAL MEJORAMIENTO ESTADIO POMAIRE**

**DESARROLLO DE LA TABLA**

- 1.- **EXPOSICION DEL NUEVO COLEGIO SAN AGUSTIN UBICADO EN EL SECTOR EL BAJO**

Se analiza en extenso la exposición de la Construcción del Colegio San Agustín, ubicado en el sector de El Bajo, en el que expusieron los señores Marco Herrera, Guillermo Pérez y don Mauricio Asenjo, quien realiza una breve reseña histórica del colegio y de las actividades que se realizan en él. Se realiza una exposición del funcionamiento del nuevo colegio respecto de la construcción proyecto que se desarrolla en un sistema modular de construcción, contempla gimnasio, casino, cocina, camarines adecuados, escenario, es una arquitectura

simple, todo se hizo en base a estudios pedidos por la municipalidad como materia de obras de mitigación. Las salas de clases son salas modulares que cuentan con una capacidad de 45 alumnos, cumplen con la normativa que establece los metros cuadrados, el porcentaje de iluminación. Los señores concejales analizaron varios puntos como que se notifique a Aguas Andinas para que realice una limpieza del sector por la maleza, el puente que se encuentra pasado a Egaña respecto de realizar una pasarela a los alumnos, limpieza de desagües en el sector, Iluminación, veredas en el sector, caminos adecuados, señalizaciones de tránsito, desmalezamiento, pavimentación, un proyecto de ciclo vía en el sector, buses de traslado para los alumnos y expresan su agradecimiento al equipo del colegio por el proyecto para Melipilla.

## 2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3

El señor Luis **Mayorga**: como se les presentó el lunes pasado, se presenta una modificación presupuestaria que considera aumento de ingreso por \$47.059.828.- que es un proyecto fondos provenientes de la SUBDERE para mejoramiento de la infraestructura de la escuela de Carmen Bajo que son los servicios sanitarios y la adquisición de una planta de tratamiento. En aumento de gastos son \$3.558.100.- que es para conservación vial de la calle Hurtado que les contaba que se sacó de los PMU transantiago Silva Chávez, dado que está con RS ese proyecto y lo tuvimos que cambiar por Hurtado y hay un mayor gasto que no le corresponde a la empresa por la ingeniería, topografía, etc. Y los \$47.059.828.- por el tema de escuela Carmen Bajo, pero además hay \$12.000.000.- por adquisición de vehículos que es una camioneta. Y en disminución de gastos \$3.000.000.- en mantención y reparación de máquinas \$558.100.- pasajes, fletes y bodegajes y \$12.000.000.- en arriendo de una camioneta que ya no está, en enero se dio de baja y por lo tanto, esto permitía con eso adquirir una camioneta nueva.

El Alcalde **Gebauer**: ¿hay alguna duda?

El Concejal **Vicuña**: ¿es una camioneta municipal la que se dio de baja?

El señor Luis **Mayorga**: no, se le terminó el contrato a un vehículo arrendado.

El Alcalde **Gebauer**: en vez de arrendar vamos a comprar un vehículo.

El Concejal **Vicuña**: es que como dijo se le dio de baja, pensé que era de la municipalidad.

El Alcalde **Gebauer**: está mal expresado.

El Concejal **Vicuña**: aprobado.

La Concejala **Mendoza**: aprobado.

El Concejal **Jerez**: aprobado.

El Concejal **González**: aprobado.

El Concejal **Martínez**: aprobado.

El Concejal **Mallea**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, el Alcalde Mario Gebauer y los Concejales Andrés Vicuña, Adelaida Mendoza, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez y Ramón Mallea, la Modificación Presupuestaria N°3, que se adjunta a la presente acta.

**APROBADO SEGÚN ACUERDO N°837**

### **3.- ACUERDO DE CONCEJO PMU IRAL MEJORAMIENTO ESTADIO POMAIRE**

El señor Luis **Mayorga**: el compromiso que nos pide la SUBDERE, que nos habían pedido corregir el nombre, mejoramiento infraestructura estadio Pomaire, que le estamos solicitando a la SUBDERE \$24.763.000.- y haríamos un aporte de \$2.500.000.- pero me piden el certificado de compromiso de los concejales.

El Alcalde **Gebauer**: eso lo habíamos conversado en un concejo anterior que íbamos a focalizar ahí recursos en el estadio Pomaire.

El señor Luis **Mayorga**: eso no está en el presupuesto, pero nos piden el compromiso.

El Alcalde **Gebauer**: aprobado.

El Concejala **Vicuña**: aprobado.

La Concejala **Mendoza**: aprobado.

El Concejala **González**: aprobado.

El Concejala **Martínez**: aprobado.

El Concejala **Jerez**: aprobado.

El Concejala **Mallea**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, el Alcalde Mario Gebauer y los Concejales Andrés Vicuña, Adelaida Mendoza, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez y Ramón Mallea, el aporte municipal por \$2.500.000.- para el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal "Mejoramiento Infraestructura Estadio Pomaire".

**APROBADO SEGÚN ACUERDO N°838**

### **3.- ADJUDICACION LICITACION GUARDIAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

El señor Cesar **Pérez**: vengo a proponer al señor Alcalde la adjudicación del servicio de guardias de seguridad para la dependencia municipal y el acuerdo de concejo para efectos de adjudicar toda vez que el monto involucrado en la licitación supera las 500 UTM y además el plazo de contrato se extiende más allá del periodo alcaldicio.

El Alcalde **Gebauer**: ¿Cuánto es el plazo?

El señor Cesar **Pérez**: el plazo es hasta el 31 de diciembre de 2012. Se presentaron dos oferentes, uno de ellos inmediatamente quedó fuera del proceso de evaluación toda vez que no presentó antecedentes, ni los certificados de antecedentes de los funcionarios, ni los certificados que acreditaran el curso de carabineros, por lo tanto, siguió la evaluación exclusivamente la empresa de Servicios Villablanca y Hurtado Limitada quien cumplió con todos los requerimientos ajustándose al presupuesto disponible y a la propuesta que aceptamos de dos guardias nocturnos y dos guardias diurnos, son cuatro en total.

La Concejala **Mendoza**: ¿Cuánto más o menos de rentas gana cada guardia?

El **Presidente** del Concejo: eso es lo que hay que saber.

El Alcalde **Gebauer**: pero podemos pedirle al Administrador que nos entregue, que le pida una copia de uno de los contratos, el administrador le pida a la empresa uno de los contratos, después que la asignemos si.

El Concejal **González**: pero si queremos resguardar el día de mañana que los trabajadores que van a desempeñar labores en la municipalidad por este tema de guardias, quizás estudien bien el tema jurídico legal ¿Cómo poner en las bases un requisito, que garantice un nivel de rentas superior, decente?, se amanece, creo que el trabajo vale más, el invierno con frío.

El Alcalde **Gebauer**: los vamos a tener acá, hay que fiscalizarlo.

El señor Cesar **Pérez**: está estipulado en las bases, el uniforme según temporada, tipo de calzado, está todo establecido en las bases.

El Concejal **Jerez**: ¿y esto necesariamente hay que aprobarlo hoy día?

El señor Cesar **Pérez**: es el acuerdo.

El Alcalde **Gebauer**: lo que pasa es que tenemos dificultades con el tema guardias ¿se acuerdan de esa resolución que tuvimos de la Contraloría que tuvimos que trasladar guardias al cementerio? Y lo que tenemos hoy día en la municipalidad es funcionarios que no debieran cumplir esa función y están absolutamente desprotegidos.

El Concejal **Jerez**: lo entiendo bien, lo que me produce son varias las preguntas, primero ¿Cuál es la seguridad que van a tener esos guardias? ¿cómo se orienta el tema de las leyes laborales?, una serie de instrumentos, porque una vez que aquí hay dicho que van a ganar setecientos y tantos mil pesos, el administrador, son \$2.800.000.- ¿y no sé cuánto van a ganar estos trabajadores con todo el tema de seguridad? ¿no sé cuanto sea el desenlace administrativo para eso?, para mi punto de vista mientras no vea esto, es irrisorio lo que está cobrando la empresa.

El señor César **Pérez**: lo que está contenido en los discos que les hemos proporcionado es la propuesta pública en el portal.

El señor José **Guerra**: quiero ser claro referente a este tema, primero la empresa va a tener que pagar el monto de acuerdo a lo que se paga en el mercado, entendemos que así funciona el tema. Lo segundo es que por ley también somos corresponsables de las remuneraciones y pagamos facturas considerando también que presenten las cotizaciones previsionales al día.

El Concejal **Mallea**: liquidaciones de sueldo.

El señor José **Guerra**: y sin reclamo respecto de algún reclamo a la inspección del trabajo tampoco se le paga, vamos a tener la posibilidad de ir fiscalizando toda la reglamentación y que todas las leyes laborales se cumplan.

El Alcalde **Gebauer**: hagamos lo siguiente, creo que fue una buena respuesta la de José **Guerra**, pero coloquemos el tema en la tabla del día lunes para que tengan más tranquilidad, le hacen más consultas al administrador y al jefe de finanzas y para no presionar ninguna decisión que pueda tener dudas ¿les parece bien?

El Concejal **Mallea**: pero es más riesgoso estar como estamos alcalde.

La Concejala **Mendoza**: ¿Cuánto tenemos para aprobar esto?

El Concejal **Jerez**: tengo toda la disposición de aprobar esto, pero así como tengo toda la disposición también me preocupa ¿Qué va a pasar con esos futuros trabajadores, que entre otras cosas de acuerdo a ley 3.500 las cotizaciones no las paga el empleador, salen del trabajador, entonces si me dicen que un trabajador va a ganar \$200.000.- es decir, le van a descontar \$40.000.- y le van a quedar \$160.000.- entonces necesito hacer ese cálculo, a lo mejor es menos de lo que estamos comentando.

El señor Cesar **Pérez**: estamos obligados y todas las empresas están obligadas a pagar el sueldo mínimo.

El Concejal **González**: tiene razón el concejal Darío Jerez cuando tiene esas preocupaciones, pero lamentablemente aquí en la propuesta que tenemos a la vista, tenemos las bases que están subidas al portal, pero tampoco las bases creo que lleven inserto detallado ¿de qué nivel de rentas? ¿es como exigencia?, eso es lo que hay que estudiar ¿Cómo podemos colaborar para que ellos de acuerdo a la ley porque mejore un nivel de incentivar una mejor renta?, la empresa privada está para ganar plata en esto y tienen que ganar dinero y es legítimo, pero cuando son platas que estamos aprobando veamos cómo le mejoramos la renta, inducir a que mejoren la renta a los trabajadores, lo único que podemos exigir es cumplir con el mínimo legal.

El señor Luis **Mayorga**: las bases estipulan que durante el proceso de evaluación la municipalidad puede pedir a los oferentes aclaración, por lo tanto, del punto de vista formal vía portal, hablar con la empresa primero y que le vamos a mandar una solicitud de que informen cuales van a ser las rentas que ella va a pagar y por lo tanto, ahí hay un tema de manejo que uno le puede decir a la empresa oye mira hay esta inquietud, por lo tanto, las rentas que vas a oficializar vía mail de que estas son para los supervisores, etc., quedan establecidas dentro del proceso y el día lunes por lo tanto, se les entrega.

El Concejal **González**: que nos informen una propuesta detallada de los supervisores y los guardias.

El señor Luis **Mayorga**: primero hay que hablar con ellos para sepan lo que va a llegar y lo que tienen que responder por el mismo sistema para que no nos salgamos del proceso y un día la Contraloría nos diga algo.

La Concejala **Mendoza**: y para las futuras contrataciones de este tipo donde deban contratar gente las empresas contratistas, poner un piso y un máximo respecto de las rentas que se deben contemplar, si bien es cierto no podemos meternos ahora ya respecto a las rentas que se paguen, por lo menos estamos a valor de mercado como dice don José Guerra y sabemos más o menos cuanto se paga que es entre \$400.000.- y \$500.000.- la idea sería por lo menos en las futuras bases que tengamos respecto de eso que ellos nos deben informar las rentas.

El Concejal **Mallea**: me parece que la opinión de Adelaida Mendoza respetándola es muy flexible con la empresa, me parece que la propuesta que hizo Luis es muy buena, nos responden y eso se incorpora dentro de las reglas del juego y es muy interesante.

El Alcalde **Gebauer**: la diferencia es un tema pequeño, está claro el ánimo del concejo, Luis Mayorga en este caso ya tiene una respuesta súper coherente, legal, administrativa, formal que nos va a permitir tener esa información el día

lunes y queda súper claro que en el futuro licitaciones similares vamos a buscar mecanismos que puede ser lo que planteó hoy día u otro mecanismo para salvaguardar el tema de sueldo.

El señor Luis **Mayorga**: la empresa PROSEGUR vino acá, hizo un proceso de selección, vino a la oficina de colocación hace cuatro meses, de guardias para una agroindustria hacia San Antonio, las rentas que estaban pagando eran de aproximadamente entre \$300.000.- \$350.000.- atendiendo el nivel de escolaridad, etc., ellos no pagan más porque dan bonos por fuera, entonces en el fondo le dan un bono de colación, un bono de movilización, pero que no lo ponen como vía renta, imponible, es un tema que ellos manejan. Puede que ganen \$400.000.- o \$500.000.- en la práctica lo que está apareciendo es que la renta son legal como de \$300.000.- porque los otros son bonos que le van entregando. Segundo elemento, cuando hemos pedido el tema renta no lo evaluamos ¿Por qué?, porque en el momento que digamos señores exigimos tal piso o evaluamos la renta, automáticamente ese mayor valor se lo pasan al municipio. Lo que tenemos que decir ¿señor cual es la renta que va a ser motivo entre comillas de conocimiento?, pero es un arma de doble filo cuando uno exige un piso o evalúa la renta, porque todos dicen ¡a, me pusieron como piso \$300.000, me voy a los \$300.000!, pero le encarezco la licitación en tal porcentaje o me van a evaluar aumento artificialmente la renta y puedo estar pagando \$600.000.- pero el costo del contrato te lo traspasa, entonces es un arma de doble filo el tema de la renta.

El Alcalde **Gebauer**: pero está claro el ánimo de todos.

Siendo las        horas, se levanta la sesión.

## **RESUMEN DE ACUERDOS:**

### **ACUERDO N°0837:**

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, el Alcalde Mario Gebauer y los Concejales Andrés Vicuña, Adelaida Mendoza, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez y Ramón Mallea, la Modificación Presupuestaria N°3, que se adjunta a la presente a cta.

### **ACUERDO N°0838:**

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, el Alcalde Mario Gebauer y los Concejales Andrés Vicuña, Adelaida Mendoza, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez y Ramón Mallea, el aporte municipal por \$2.500.000.- para el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal "Mejoramiento Infraestructura Estadio Pomaire".

Doy fe,

**CARLO GUTIERREZ ARAVENA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE**